



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Subir

Resolución de 20 de febrero de 2019, de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos de la convocatoria realizada mediante Resolución de 22 de noviembre de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de titulados superiores universitarios como personal técnico de apoyo a la investigación y la gestión de la I +D +I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

- RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES
- ANEXO I: RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
- CAUSAS DE SUBSANACIÓN/EXCLUSIÓN

NOTA ACLARATORIA

Los candidatos que no tengan nada indicado en la columna de "CAUSA DE EXCLUSION" es por que no tienen que subsanar, su solicitud está ADMITIDA.

PRESENTACION DE ALEGACIONES:

Subir

- FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE ALEGACIONES

CERRADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES: desde el 21 de Febrero hasta las 23 h. y 59 m. del 07 de Marzo de 2019

- La presentación de alegaciones se hará a través de la **Sede Electrónica de la UGR** dentro del plazo establecido (COMIENZA UN DIA DESPUES DE LA PUBLICACION): <https://sede.ugr.es/>
- El candidato tiene que adjuntar la documentación necesaria para la subsanación (según las causas de exclusión) en el formulario de solicitud genérica de la SEDE ELECTRONICA, y el formulario para la presentación de alegaciones (éste no es obligatorio).
- Comprobar que los ficheros adjuntos a la solicitud genérica se han adjuntado correctamente. En el acuse de recibo obtenido después del registro (solicitud_solge.pdf) deben aparecer todos los ficheros en el apartado "DOCUMENTOS INCORPORADOS".

CONVOCATORIA

Subir

- Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Rectora de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de titulados superiores universitarios como personal técnico de apoyo a la investigación y la gestión de la I +D +I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Sellado de tiempo.

- URL: http://investigacion.ugr.es/pages/personal/empleojoven18/documentos/resolucion_conv22112018
- Num. registro: 135725130894316474706114273923812234366
- Fecha de sellado: Thu Nov 22 18:27:48 CET 2018

PLAZO DE SOLICITUD: desde el 23 de Noviembre al 21 de Diciembre de 2018 (a las 23:59h)

- LISTADO DE PLAZAS OFERTADAS

CORRECCION DE ERRORES Advertidos errores materiales en el apartado "Actividades a Desarrollar" de la plaza de referencia nº 7049 se publica una corrección de errores.

- CORRECCION DE ERRORES DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Sellado de tiempo:

- URL: <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/empleojoven18/documentos/correccion17122018>
- Num. registro: 61068798637942063603398070947646989531
- Fecha de sellado: Wed Dec 19 13:21:59 CET 2018

SOLICITUD

Subir

◦ PLAZO DE SOLICITUD FINALIZADO

- El formulario de solicitud consta de 3 partes:
 - En la primera parte completamos todos nuestros datos personales y académicos.
 - En la segunda parte, adjuntamos la documentación necesaria: la copia del DNI por las dos caras, la copia del título por las dos caras, la copia del expediente académico en el que se vea claramente la nota media, el certificado obtenido de ser beneficiario del Sistema de Garantía Juvenil con una fecha comprendida entre el 23 de Noviembre y 21 de Diciembre de 2018, y la Fe de Vida Laboral expedida en una fecha comprendida entre el 23 de Noviembre y 21 de Diciembre de 2018.
 - En la tercera parte indicaremos los contratos a los que queremos concurrir, ordenados por prioridad. Con sólo completar uno se puede hacer la solicitud.
- El formulario se completa sólo una vez. Después el usuario podrá modificar toda la información, tanto texto como ficheros, hasta la fecha de finalización de solicitudes (21 de Diciembre de 2018 a las 23:59h), teniendo en cuenta que tiene que registrar la solicitud para que sea válida.
- Una vez completado el formulario, **deberá registrar la solicitud obtenida, fichero PDF, a través de la Sede Electronica de la Universidad de Granada: <https://sede.ugr.es/> SI NO SE REGISTRA, NO SERÁ UNA SOLICITUD VÁLIDA.**

Si no sabe cómo hacer el registro, consulte nuestra guía: <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/empleojoven18/sedeelectronica>
Si no tiene certificado digital puede consultar cómo obtenerlo: <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/empleojoven18/certificadodigital>

REQUISITOS

Subir

- Titulado superior.
- Estar inscrito y constar como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, o aportar certificación o documentación acreditativa de que ha solicitado la inscripción dentro del plazo de solicitudes y que dispone de los requisitos para alcanzar dicha condición

Requisitos específicos.

- a. Estar en posesión de la titulación requerida para el puesto que se solicita, de acuerdo las especificaciones contenidas el Anexo I de esta convocatoria para cada una de las plazas. En el supuesto de plazas que constan de varias titulaciones de acceso, sólo será preciso acreditar la posesión de una de ellas. **POR FAVOR, NO INDICAR MASTER** que no va a ser tenido en cuenta para nada.
- b. No haber sido contratado en prácticas anteriormente en virtud de la misma titulación por un periodo acumulado o de una sola vez que supere los 12 meses.
- c. En el supuesto de personas que cumpliendo el resto de requisitos, sean mayores de 30 años a fecha de firma del contrato, la fecha de obtención del título académico requerido deberá ser inferior a 5 años.

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración del expediente académico de la persona solicitante.

CARACTERISTICAS

Subir

Los contratos que se suscriban al amparo de esta convocatoria tendrán a las siguientes características:

- Se formalizarán en la modalidad de contrato en prácticas.
- La duración mínima de los contratos será de seis meses, prorrogables por un período de igual plazo.
- El coste máximo anual financiado en cómputo de doce meses para cada uno de los contratos será de 31.335,11 € (la cantidad mensual que se recibe son unos dos mil euros brutos).

PUBLICACION

Subir

- Publicación: BOJA número 224 de 20/11/2018

investigacion@ugr.es
958243008

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Subir

USO INTERNO PARA EL PERSONAL DEL VICERRECTORADO:

- 3 convocatoria
- 2 convocatoria
- 1 convocatoria

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>